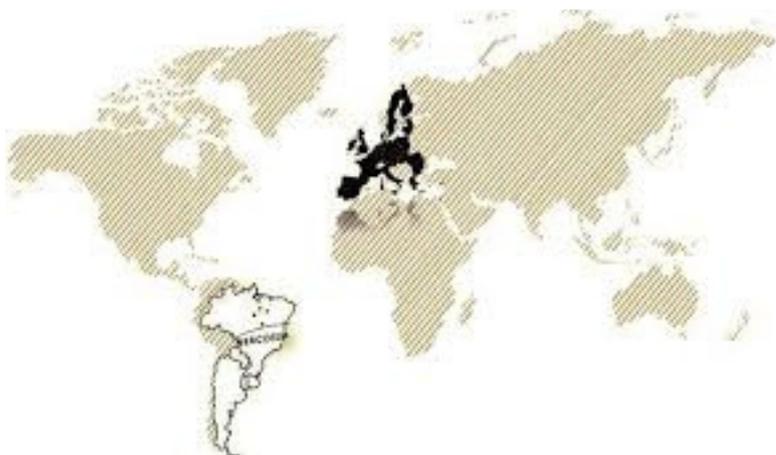


Observatorio de implementación del Acuerdo UE-MERCOSUR



PRESENTACIÓN

En esta segunda publicación del newsletter, creado por el Observatorio de implementación del Acuerdo UE-MERCOSUR-en siglas, OAMU- como instrumento de información y de análisis, presentamos una nota de opinión con la cual inauguramos la sección Reflexiones a cargo de la Profesora Lorenza Sebesta y las entrevistas realizadas a los Profesores Andrés Malamud y Alberto do Amaral Júnior.

Se acompañan las habituales secciones de noticias y de nuevas publicaciones relevadas.

¡Esperamos que encuentren de interés la lectura!

Dirección y coordinación

Dra. Sandra C. Negro.

Diseño y edición

Florencia J. Reissing

Secciones

- Reflexiones

Lorenza Sebesta

- Miradas

Andrés Malamud

Alberto do Amaral Júnior

- Voces de instituciones y gobiernos de la UE

Florencia J. Reissing

- Voces de órganos y gobiernos del MERCOSUR

Alejandra P. Díaz

- Panorama desde Brasil

Luciane Klein Vieira

-Comercio Internacional e Interregional

Martín A. Cortese

- Ambiente y Sociedad civil

María Verónica La Roca

-EFTA -MERCOSUR

Alejandra P. Díaz

-Eventos y Publicaciones

REFLEXIONES

Agradecemos la colaboración de Lorenza Sebesta, Profesora Jean Monnet *ad personam*, del Centro europeo de excelencia Jean Monnet, Universidad de Trento, Italia.

Memorándum sobre el Acuerdo de asociación estratégica entre Mercosur y Unión Europea

1. Consideraciones generales[1]

Las relaciones entre Europa y América Latina tienen una larga historia. Aquellas que tuvieron lugar en los tiempos de la colonia, jerárquicas y violentas, pero caracterizadas también por *metisages* e hibridaciones, se transformaron, en los tiempos de la independencia, en intercambios más pacíficos y paritarios, producto de idas y vueltas humanas y culturales, financieras y comerciales. Ciertamente es que estas últimas no estuvieron exentas de juegos de poder: así es que Lenin, en 1916, llegó a definir “los lazos creados entre capital financiero británico (y su fiel ‘amigo’, la diplomacia) y la burguesía argentina, junto a los más destacados empresarios y políticos de aquel país” como relaciones de “dependencia”. [2] Pero, en paralelo a ellas, se dieron fenómenos muy notables de integración (pienso, por ejemplo, en aquellos ocurridos en la cuenca del Plata al tiempo de las migraciones europeas entre XIX y XX) y de genuinos intercambios de prácticas e ideas. Se logró crear así una vecindad entre dos regiones –aun geográficamente tan alejadas– como no existe entre otras. [3]

Las presentes negociaciones no parecen aprovechar este patrimonio para tratar de construir una sintonía de visiones sobre el caos actual y hacerse protagonistas de un orden mundial animados por esferas regionales pacificadas y pacificadoras. Al contrario, reducen las relaciones entre Europa y América Latina a un discurso de conveniencia económica de algunos sectores y de canjes virtuales entre cupos de mercadería (coches versus carne vacuna, por ejemplo). Históricamente, los acuerdos basados en este tipo de *do ut des* comercial, o sea, de ventajas materiales, siempre contingentes, tuvieron un alto grado de aleatoriedad –una prueba reciente de esto es el Brexit.

Merece ser recordado lo que decía Montesquieu de *l'esprit de commerce*, o sea, que si ello mismo une a las naciones y suaviza sus costumbres, no une a los individuos (*los particuliers*), ya que “*dans les pays [M. se refería a Holanda] ou on n'est affecté que par l'esprit de commerce, on trafique de toutes les actions humaines, et de toutes les vertus morales: les plus petites choses, celles que l'humanité demande, s'y font, ou s'y donnent pour de l'argent*”. [4]

[1] Agradezco Luciana Gil por compartir sus conocimientos en la cuestión del acuerdo UE-Mercosur –lo que no logró impedir mis intemperancias interpretativas.

[2] Lenin, *Imperialism: the Highest Stage of Capitalism*, London, Pluto Press, 1996 (ed, orig, 1916), p.86. Traducción de la autora.

[3] Sobre la complejidad de los intercambios entre América Latina y Europa, véase José Paradiso, “Europeísmo y Eurocentrismo”, en *Puente@Europa*, A.V, ns.3/4, noviembre de 2007, pp. 57-73.

[4] Montesquieu, *De l'esprit des lois* [1748], IV partie, livre XX, chapitre II.

REFLEXIONES

No me parece por ende una auspiciosa estrategia de acercamiento entre América Latina y Europa focalizar el diálogo en los que se dedican al comercio, ni basar sus decisiones en consultoras que viven dándole opiniones favorables a quien les contratan. [5]

La mejora del ingreso de algunos grandes grupos industriales no va a aportar grandes contribuciones ni al crecimiento económico y social de las dos regiones, ni a la nueva agenda global de la EU, aun mas ya que muchos de ellos -por ejemplo, las empresas comercializadoras de cereales (y muchos otros productos agrícolas) ADM, Bunge, Cargill y Louis Dreyfuss- son firmas internacionales. [6]

De hecho, el modelo de previsión económica utilizado en el documento encargado por la Comisión europea a la *LSE consulting* y publicado hace pocos meses no prevé grandes incrementos en términos de PIB ni de un lado ni del otro. En el caso del escenario conservador, los efectos serían débiles para la UE y negativos para el Mercosur: el estudio prevé, para 2032, una ganancia para la UE de 0,1, de 0,5 para Argentina, de 0, 2 para Brasil, de 0, 2 para Uruguay y de 0,1 para Paraguay, e inclusive anticipa una leve pérdida para América Latina en su conjunto. Las cifras cambian un poco en el escenario más optimista.

Muchos elementos apuntan, además, a que el tratado produciría una profundización del patrón de inserción comercial internacional del Mercosur, esto es, consolidaría su papel como proveedor de materias primas e importador de productos industrializados -con los conocidos impactos sociales y ambientales que esto generaría. Son pocos los expertos que prevén una diversificación del sistema productivo de los países del Mercosur.[7] El mismo efecto, pienso, podría darse en modo más racional y funcional a los intereses de sus ciudadanos haciendo hincapié no tanto en las necesidades episódicas de algunos sectores industriales ajenos (automóviles y maquinarias, además de textiles de la EU), sino en un plan de desarrollo conjunto de los países del Mercosur, que ponga en evidencia sus exigencias en términos económicos y sociales y no se sustente solo en la capacidad de su soja, ganado o vinos de competir con aquellos europeos en términos de precios o de los llamados “nichos comerciales”.

[5] Me permito reenviar a una vieja reflexión mía sobre el asunto: Lorenza Sebesta, Conocimiento mutuo, análisis conjuntos. El rol de la academia en las relaciones entre Europa y América Latina, en Miguel Ángel Barrios, Lorenza Sebesta, Flavia Guerra, Mercosur-Unión Europea. ¿Un acuerdo posible?, Montevideo, Documento de trabajo 015, CEFIR, 2012, pp. 33-48.

[6] Estas empresas no se limitan a comercializar materias primas y productos elaborados en el sector agrícola, sino que tienen otra extensa gama de actividades económicas y financieras relacionadas, directa o indirectamente: Gómez Oliver, Luis, and Rosario Granados Sánchez. "Las cuatro grandes empresas comercializadoras y los precios internacionales de los alimentos", en Economía Informa, n. 400, septiembre-octubre 2016, pp. 24-39.

[7] Por ejemplo, Lucio Castro, Ricardo Rozemberg, Una evaluación preliminar de los posibles efectos de un Tratado de Libre Comercio Unión Europea-MERCOSUR para las Provincias Argentina, documento de trabajo n.108, CIPPEC, agosto de 2013, véase <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1482.pdf>.

REFLEXIONES

Last but not least, los aranceles no representan más, ya desde hace tiempo, el mayor obstáculo al comercio.[8] Los elementos preponderantes se encuentran más bien, a nivel de reglamentos y estándares, procedimientos de certificación en materia de origen, PPIs, reglas fiscales, regímenes para las inversiones, indicaciones geográficas, subsidios, etc.

2. Algunos ejemplos relativos al texto del acuerdo de 2019

Ahora bien, es exactamente en estos sectores que el “acuerdo de principio” entre UE-Mercosur (The agreement in principle) del 1 de julio de 2019 se muestra genérico. [9] Por ejemplo, de los subsidios (punto 11), el texto dice: “*The agreement’s provisions on this are valuable and stipulate that subsidies may be necessary to achieve public policy objectives, but that they may also distort markets.*”

Lo que se dice es cierto, pero el texto no parece ofrecer criterios para dirimir los que van a ser, presumiblemente, los muchos conflictos de interpretación al respecto.

Análogamente, en lo que se refiere al bienestar animal, como lo subraya el documento n.1 (Cuestiones generales...) del Observatorio acuerdo Unión Europea-Mercosur de la UBA “A partir de de la lectura de dicho artículo y sus previsiones no se evidencian normas que obliguen concretamente a las partes al cumplimiento de ciertos estándares, sino que por el contrario se establecen una serie de cuestiones sobre las cuales las partes convienen cooperar a través del intercambio de información, conocimientos y experiencias, y en la participación en foros internacionales en la temática.” [10] El mismo grado de voluntarismo se da en muchas otras instancias, y no hacen más que augurar conflictos: en este caso, el claro ejemplo son los reproches que llegan desde la Asociación Europea de Procesadores Avícolas y Comercio Avícola (AVEC) considerando que sus esfuerzos por mejorar el bienestar animal fueron “inútiles” si la región abre la importación a carnes con estándares más bajos. [11]

En otros casos, los partners parecen haber identificado los problemas –por ejemplo, el riesgo de las PyMES del Mercosur de verse desfavorecidas en términos de competitividad en relación a las industrias de gran tamaño. [12]

[8] Una de las más grandes excepciones se refiere a la carne vacuna; véanse los datos sobre aranceles existentes brindados en el documento preparado por la Cancillería argentina en junio 2019 en https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/mercosur_ue_-_tabla_de_bienes_0.pdf

[9] New EU-Mercosur trade agreement. The agreement in principle Brussels, 1 July 2019, en https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/june/tradoc_157964.pdf

[10] Negro, Sandra (coord.): “Cuestiones Generales. Diálogos. Transparencia. Bienestar animal. Resistencia Antimicrobiana” (Doc. N° 1); Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/institucional/observatorio-acuerdo-mercosur-ue/documentos/informe-preliminar-transparencia.pdf>

[11] Jake Davis, “EU farmers fear new poultry market Access”, en Poultry World, disponible en: <https://www.poultryworld.net/Health/Articles/2019/8/EU-farmers-fear-new-poultry-market-access-457251E/>.

[12] Section 16, Small and Medium_sized Enterprises, “The agreement recognizes that, compared to large companies, SMEs have fewer resources to overcome the challenges of participating in international trade and investment. Therefore, the agreement reflects the determination of the Parties to support the growth and development of SMEs and their capacity to benefit from the opportunities created by the agreement.” New EU-Mercosur trade agreement, cit.

REFLEXIONES

Sin embargo, las soluciones propuestas responden a dicho problema de manera más que limitada, ya que hacen hincapié, principalmente, en el “compartir información” sobre el acceso al mercado como medida para favorecer las operaciones de las PyMES.[13]

Esto nos lleva a motivos de preocupación más puntuales, por ejemplo, en lo que respecta al recurso, en caso de conflictos, a paneles arbitrales[14], una forma de resolución de controversias que, hoy en día, es motivo de preocupación por parte de la misma EU y sus estados partes a causa de la supuesta falta de “*consistency, coherence, predictability and correctness*” detectadas en muchas de dichas decisiones, como se deduce del documento presentado en el grupo de trabajo III de UNCITRAL (United Nations Commission on International Trade Law) del 18 de enero de 2019.

3. Cuestiones de método

El estudio de la *LSE Consulting*, “*Sustainability Impact Assessment in Support of the Association Agreement Negotiations between the European Union and Mercosur*”, en el cual se han basado tantas de las últimas discusiones, no parece responder a los requisitos básicos de neutralidad científica weberiana, ya que, desde su título, se comprende que los autores fueron contratados por la UE (¿*DG Trade*?) para brindar apoyo al proyecto de acuerdo, además de evaluarlo. [15]

En lo que se refiere a la metodología para calcular las consecuencias del acuerdo, el modelo utilizado no parece satisfacer los requisitos básicos, ya no solo científicos, sino de sentido común, dado que, como lo destaca una carta de economistas críticos, está basado “*on the assumption of full employment*”[16], lo que no corresponde a la realidad ni del Mercosur ni de Europa.

Además, no tiene en cuenta los factores monetarios (tasas de cambio e inflación) que representan un elemento tan importante en toda cuestión relativa al comercio latinoamericano.

[13] “Missing market access information is one of the main trade barriers for SMEs. There are therefore provisions on ‘Information sharing’ addressing transparency regarding market access. Each Party must provide a specific website with information relevant to SMEs seeking to access the market...” New EU-Mercosur trade agreement, cit.

[14] Véase el título XXX sobre Dispute Settlement del New EU-Mercosur trade agreement, en https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/july/tradoc_158170.%20Dispute%20Settlement.pdf

[15] LSE Consulting, “Sustainability Impact Assessment in Support of the Association Agreement Negotiations between the European Union and Mercosur”, Draft Final Report [!], July 2020, <https://www.lse.ac.uk/business-and-consultancy/consulting/consulting-reports/sia-in-support-of-the-association-agreement-negotiations-between-the-eu-and-mercosur>. Nótese, además, que la consultoría mencionada utiliza directamente el nombre de la London School of Economics e, indirectamente, el renombre de sus profesores, ninguno de los cuales aparece entre los autores de la evaluación de impacto de sostenibilidad.

[16] S2B Network, Open letter regarding the economic impacts of the EU-Mercosur agreement, 9 de noviembre de 2020, en Open Letter regarding the economic impacts of the EU-Mercosur agreement - Seattle to Brussels Network (s2bnetwork.org).

REFLEXIONES

La única mención que pude encontrar al respecto es la siguiente respuesta brindada en el contexto de una Stakeholder Consultation Roundtable : *“Regarding currency fluctuation, the team lead agreed that this is clearly a disruption but it is very hard to assess in a bilateral negotiation. In any event, these prices are transmitted immediately to the consumer prices so the advantage to the real exchange rate tends to be short lived.”* [17] Me parece un modo muy modesto del punto de vista teórico, además de ineficaz del punto de vista práctico, para encarar una cuestión tan crucial.

Dicho estudio, además, parece subestimar las que podrían ser las consecuencias sociales negativas de lo que son, en términos absolutos, pequeñas ganancias o, mejor dicho, grandes ganancias por partes de grupos reducidos de emprendedores (industriales y agrícolas). Esto vale para los obreros del sector automotriz latinoamericano y, en forma menor, para los agricultores europeos. Esto es, por ejemplo, el comentario relativo los cambios introducidos por el tratado. *“Mercosur should implement a gradual introduction of the related tariff changes to give the involved actors enough time to accommodate and mitigate the negative effects in the output of vehicles and machinery. The EU should consider the use of quotas and partial liberalization to minimize the impact in sectors such as beef, poultry and sugar. This will allow farmers and producers to reduce their exposure and limit the impact of the agreement.”* [18]

Los agricultores europeos tendrían que “utilizar cuotas y liberalización parcial para mitigar los efectos negativos en los sectores como carne, pollos y azúcar”; mientras que, por parte del Mercosur, “los actores involucrados” (¿Cuáles precisamente? Un estudio de este tipo que cumplió ya diez años señalaba que, en relación al empleo industrial, los efectos se preveían en general “adversos” para casi todos los sectores del Mercosur en el corto plazo[19]) tendrían que tener “el tiempo necesario para acomodarse y mitigar los efectos adversos en lo que se refiere a la producción de coches y maquinarias” (caballo de batalla de las exportaciones de la UE hacia el Mercosur y, al mismo tiempo, sector sensible si es que lo hay, para Argentina y Brasil).

La diferencia de trato reservada a uno y al otro de los grupos de actores perjudicados refleja no solamente la incertidumbre respecto al “impacto social” del tratado, sino una escasa voluntad de entrar en el tema, a pesar de las declaraciones retóricas al respecto.

[17] LSE Consulting, op. cit., p. 378.

[18] Ibidem, p. 37.

[19] Colin Kirkpatrick y Clive George, “Trade Sustainability Impact Assessment (Sia) of the Association Agreement under Negotiation Between the European Community and Mercosur- Final Report”, The University of Manchester, 2009, p. 49 y 53.

4. Conclusiones

Las relaciones entre Europa y América Latina son demasiado importantes como para ser confiadas sólo a expertos y *stakeholders*. La visión del bien común no sale de los grupos directamente involucrados en los “canjes” comerciales, ni de la imposible composición de sus intereses bajo la conducción de algún funcionario dedicado. Sale de la consideración previa conjunta de los desafíos presentes y futuros y de un acuerdo de máxima sobre cómo encararlos.

El Acuerdo marco interregional de cooperación entre la UE y el Mercosur firmado en 1995 y entrado en vigor en 1999 (origen del presente documento) nació de manera bastante extemporánea y de motivaciones geopolíticas que han cambiado. Se trataba, de un lado, de responder al proyecto estadounidense del 1991 de creación de un área de libre comercio que abarcaría todo el continente americano (ALCA)[20]; del otro, se ambicionaba desdibujar un orden de post-Guerra Fría donde la Unión Europea pudiera, en base a acuerdos más complejos que los simples tratados de liberalización comercial, afirmar su liderazgo por medio de medidas de *soft power* e ganar adeptos de su visión multilateral del sistema internacional. El ALCA no se materializó y la visión europea no supo transformarse en política coherente: querer un liderazgo en un mundo multilateral es casi un oxímoron, ya que el liderazgo supone que las elecciones de los actores respondan a relaciones de poderes –lo opuesto de lo que proclama el multilateralismo.

La nueva “Agenda transatlántica con visión de futuro”, presentada por la Comisión Europea y el Alto Representante el 2 de diciembre de 2020, no muestra grandes avances en temas de multilateralismo ya que identifica, una vez más, en la alianza transatlántica (bilateral) el pilar de las relaciones exteriores de la UE. No es fácil entender, entre otras cosas, como se pueda concebir “una asociación basadas en principios” con un país (los Estados Unidos) en el cual más de la mitad de estados ostentan todavía la pena de muerte y 44 millones de ciudadanos reciben ayuda alimentaria.[21]

Por otro lado, los bienes públicos a los cuales el documento se refiere como objetos del acuerdo, que van de la prevención en temas de salud a la distribución de vacunas y medicamentos, del cambio climático a la transición verde y luchas contra la deforestación, podrían muy bien constituirse en el núcleo duro de una agenda global europea con todas las Américas.

[20] Que finalmente fracasó en 2005.

[21] Helena Bottlemiller Evich, “Food stamp spending jumped nearly 50% in 2020”, en Politico, 27/1/2020, véase <https://www.politico.com/news/2021/01/27/food-stamp-spending-2020-463241>.

Entrevista a **Andrés Malamud**, politólogo graduado de la Universidad de Buenos Aires y actualmente profesor e investigador de la Universidad de Lisboa, Portugal.

1- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del Acuerdo en principio entre el Mercosur y la UE?

Los objetivos del acuerdo son abrir mercados y facilitar inversiones, y se prevé que genere beneficios agregados para las dos partes. El problema son los "perjuicios desagregados", es decir, la existencia de perdedores sectoriales (como el campo europeo o la industria mercosuriana, sectores que actualmente están protegidos de la competencia internacional). La eventual compensación a los perdedores no depende del acuerdo sino de cada bloque o estado miembro.

2- ¿Cuáles son las dificultades que ud percibe para la entrada en vigencia del Acuerdo?

Primero hay que firmarlo. El acuerdo no fue firmado por los jefes de estado, y las posiciones de Francia y Brasil son hoy incompatibles por tres razones: proteccionismo agrícola francés, deforestación brasileña de la Amazonia y pésima relación personal entre sus presidentes.

3- ¿Cuáles son las ventajas que Ud. percibe para su país y los distintos sectores alcanzados por el Acuerdo?

El acuerdo busca la apertura de mercados y la facilitación de inversiones, dos elementos sin los cuales Argentina no puede crecer. Los costos de adaptación, que los hay, serían distribuidos en el tiempo mediante largos periodos de transición.

4- ¿Cuáles son las percepciones en la sociedad sobre el Acuerdo?

No conozco estudios de opinión pública sobre el tema, pero el gobierno argentino tiene condiciones parlamentarias de ratificación.

5- Puede mencionar otra /otras cuestión/cuestiones que ud juzgue relevante/s referida/s al Acuerdo y la posible implementación del mismo.

Si el acuerdo es firmado por los jefes de estado y ratificado por el Parlamento Europeo y algún congreso del Mercosur (donde la ratificación será individual y no colectiva), no tengo claro cómo se produciría la implementación provisional hasta la aprobación definitiva por los parlamentos nacionales de la UE.

Entrevista a **Alberto do Amaral Júnior**, profesor de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidade de São Paulo -USP/Brasil.

1- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del Acuerdo en principio entre el Mercosur y la UE?

El Acuerdo comercial entre la Unión Europea y el MERCOSUR posee gran importancia. Son innumerables los puntos positivos. Caso sea ratificado, comprenderá, en primer término, a un mercado compuesto por setecientos y ochenta millones de consumidores, aproximadamente. El Acuerdo proporcionará la reducción o eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias del 65% del comercio entre los dos bloques. Habrá para las grandes, medianas y pequeñas empresas facilidades para exportar, sin entresaberes burocráticos, a los países que componen la Unión Europea. Formalidades administrativas que dificultan el comercio serán eliminadas. Los consumidores brasileños tendrán acceso a una gran diversidad de productos y las empresas nacionales podrán experimentar modernización tecnológica. Eventuales disputas nacidas de la interpretación de las cláusulas del Acuerdo serán resueltas por medio de reglas jurídicas, que organizan un equilibrado sistema de solución de disputas.

El Acuerdo entre MERCOSUR y Unión Europea no se limita a los temas estrictamente comerciales. Dedicó normas específicas al desarrollo sostenible, a los derechos laborales fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, tales como el derecho a la organización sindical, prohibición del trabajo forzado y de la discriminación, así como prohíbe el trabajo infantil. Menciona particular interés en relación al medio ambiente, se preocupa con el cambio climático, en la medida en que se refiere expresamente al Acuerdo de París de 2015, a la protección de la biodiversidad, a la conservación de las florestas, menciona a las especies de la fauna y flora que corren riesgo de extinción y reconoce a la posibilidad de uso del principio de precaución.

Entre las debilidades del Acuerdo están la ausencia, en el capítulo referente al desarrollo sostenible, de reglas que garanticen el cumplimiento de todo lo que fue acordado, la falta de metas para eliminar las emisiones de dióxido de carbono en la atmósfera, la inexistencia de compromiso relativo a la economía circular y con la energía renovable. Conforme el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada, sería útil, igualmente, que el Acuerdo contuviera la previsión de asistencia técnica y transferencia de tecnología a los países del MERCOSUR efectivamente comprometidos con la preservación del medio ambiente.

2. ¿Cuáles son las dificultades perceptibles para la entrada en vigor del Acuerdo?

La mayor dificultad para la ratificación del Acuerdo por los países europeos se encuentra en la política ambiental brasileña adoptada a partir de comienzos de 2019. Desde la redemocratización consolidada por la Constitución de 1988, Brasil formuló, por medio de gobiernos con distintos matices ideológicos, políticas de protección del medio ambiente, que se caracterizaron por combatir la deforestación, proteger a la extraordinaria diversidad biológica, la demarcación de tierras indígenas y la ilegal ocupación de estas tierras. Referida política, que valorizó a la Ciencia y al desarrollo sostenible, amplió la credibilidad del país y le garantizó posición de liderazgo en los foros internacionales. El gobierno Bolsonaro alteró radicalmente el curso de acción dominante en las últimas décadas, que corresponde a los objetivos del art. 225 de la Constitución Federal. Brasilia, desde el comienzo del nuevo gobierno, ha sido condescendiente con la práctica de crímenes ambientales, no se empeña contra prácticas de deforestación, notoriamente los incendios en la región amazónica y en el pantanal, falla en impedir la extracción de minerales en tierras indígenas y pone en duda a los nefastos efectos provocados por el calentamiento global, que aflige al Planeta.

La negación de datos científicos sobre los incendios ambientales y la deforestación informan y conforman a las medidas gubernamentales. La suspensión del Fondo Amazonia, que contaba con recursos de Alemania y Noruega para la preservación de la floresta, es un claro indicador del descaso con las cuestiones ambientales. La situación se vuelve aún más grave en virtud de la creciente desregulación ambiental y del debilitamiento de los órganos federales que actúan en este campo. Brasil se opone, así, a lo que fue ajustado y alimenta a la resistencia a la ratificación del Acuerdo en el ámbito europeo.

En el MERCOSUR, las organizaciones de la sociedad civil protestan en razón de los escasos debates con las sociedades nacionales y alegan perjuicio a los países del bloque, así como el aumento del desempleo.

3. ¿Cuáles son las ventajas para Brasil y para los distintos sectores?

Cumple destacar que el 92% de las exportaciones del MERCOSUR tendrán sus aranceles reducidos a cero. La agricultura es, sin duda, el sector que más irá tener beneficios. Las exportaciones de granos y de proteína animal tienen una posición expresiva en la agenda exportadora brasileña para la Unión Europea. La exportación de productos específicos, tales como frutas, jugo de naranja, café soluble, pescados, crustáceos, oleos vegetales, azúcar, etanol, arroz, huevos, miel y carne deberán aumentar. La industria, en menor grado, también coleccionará ventajas, principalmente si los bienes exportados pudieren competir en condiciones de igualdad en el mercado europeo con las importaciones provenientes de países asiáticos y si mayor valor fuere añadido a las exportaciones industriales. La reducción de los costos internos, en los cuales figuran deficiencias de infraestructura, rutas, ferrocarriles y puertos, es crucial para la competitividad brasileña.

Los aranceles sobre máquinas y químicos serán progresivamente reducidos hasta llegar a cero. Con ello, se amplía la perspectiva de modernización de la industria con el acceso a nuevas tecnologías e insumos. En el caso de los automóviles, los aranceles, hoy en 35%, serán eliminados en 15 años. Vinos y productos lácteos, con aranceles en 28%, ingresarán en el mercado brasileño sin el pago de tributos conforme determina el Acuerdo.

4. ¿Cuáles son las percepciones de la sociedad respecto al Acuerdo?

Son distintas las percepciones de la sociedad civil respecto al Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea. El gobierno, la industria y la Confederación Nacional de la Agricultura destacan los aspectos favorables de la posible liberalización del comercio. Además, subrayan el aumento de las exportaciones, ganancias de productividad, pues habrá necesidad de modernizar las industrias brasileñas, además del acceso, por parte del consumidor brasileño, a un espectro mayor de productos.

Docenas de organizaciones de la sociedad civil, en los dos lados del Atlántico, afirman que el Acuerdo fue celebrado sin consulta a las organizaciones no gubernamentales y exprime una creencia irrestricta en el libre comercio.

Subrayan, todavía, que traerá perjuicios al medio ambiente, favorecerá a las empresas transnacionales con sede en Europa, generará más desempleo, aumentará las exportaciones del bloque europeo y disminuirá las ventas del MERCOSUR para la Unión Europea.

VOCES DE INSTITUCIONES Y GOBIERNOS DE LA UE

“El gobierno francés anunció que “no firmará en sus términos actuales” el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea.”

El gobierno de Francia anunció a través de su Ministro de Comercio Exterior que no está dispuesto a firmar el Acuerdo en los términos actuales, pues no consideran suficiente las expresiones de los países integrantes del Mercosur a favor de comprometerse con las medidas medioambientales y sanitarias. Esperan a ver un compromiso tangible de los miembros del bloque en políticas de ese tema.

Para más información consultar: <https://www.infobae.com/america/mundo/2021/02/04/el-gobierno-frances-anuncio-que-no-firmara-en-sus-terminos-actuales-el-acuerdo-entre-el-mercosur-y-la-union-europea/>

"Nuevo impulso político al acuerdo: Portugal buscará sellar el acuerdo comercial con Mercosur".

En el marco de la Presidencia rotatoria de Portugal frente a la Unión Europea, Augusto Santos Silva, Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, sostuvo que debía buscar progresos en el acuerdo de libre comercio con Mercosur, porque los retrasos dañan la reputación de la Unión. En ese sentido señaló: “nuestra credibilidad está en juego.

Por otro lado sostuvo que las negociaciones del pacto comercial no se reabrirán, ante las intenciones de renegociar los términos por parte Alberto Fernández.

Para más información consultar: <https://news.agrofy.com.ar/noticia/191400/portugal-frente-presidencia-ue-busca-sellar-acuerdo-comercial-mercosur>.

"El Alto Representante para la política exterior de la Unión Europea insta a “no echar por la ventana” el acuerdo."

Pese a la existencia de “obstáculos de fondo”, Josep Borrell, el Alto Representante para la política exterior de la Unión Europea, insta a no “echar por la ventana” el acuerdo comercial y de asociación con Mercosur, uno de los “más completos” que existen y a hacer un “esfuerzo” para aproximar posiciones.

Asimismo, señaló la importancia de la presidencia de Portugal en el papel desbloqueador.

Para más información consultar:

<https://www.abc.com.py/internacionales/2021/01/29/instan-a-no-tirar-por-la-ventana-pacto-ue-mercosur/>

"Ganaderos y ONGS temen un giro del gobierno francés en el marco del Acuerdo Unión Europea-Mercosur. "

Existirían serias especulaciones en torno al giro que podría realizar el gobierno francés para no vetar el Acuerdo Unión Europea-Mercosur.

En un documento de trabajo enviado a las partes del acuerdo el acuerdo, el gobierno señala “las pistas” que está considerando "para responder a las preocupaciones surgidas por el proyecto de acuerdo UE-Mercosur". El documento enumeraría los compromisos que pediría a Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay sobre los dos puntos principales en desacuerdo: la deforestación y las normas sanitarias sobre ganado importado.

Para más información consultar: <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/acuerdo-union-europea-mercosur-ganaderos-ongs-temen-giro-gobierno-frances.html>

VOCES DE ÓRGANOS Y GOBIERNOS DEL MERCOSUR

“Acuerdo de Libre Comercio: Argentina hizo pedidos en nombre del Mercosur a la Unión Europea.”

El gobierno argentino en ocasión de la Presidencia Pro Tempore de Argentina en Mercosur, busca acercar posiciones con la Unión Europea. Los bloques buscan destrabar las negociaciones para avanzar hacia el tramo final del acuerdo, es decir, la aprobación parlamentaria.

Para más información consultar: https://www.clarin.com/economia/acuerdo-libre-comercio-argentina-hizo-pedidos-nombre-mercosur-union-europea_0_xpeF4IDJ3.html

“El Canciller de Brasil habla positivamente del acuerdo Mercosur-Unión Europea.”

Ernesto Araujo, canciller de Brasil, sostuvo que el acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea “reforzará los compromisos ambientales” y ampliará, de manera recíproca, los mercados agrícolas de los bloques.

Para más información consultar: <https://es.mercopress.com/2021/01/14/el-canciller-de-brasil-habla-positivamente-del-acuerdo-mercosur-ue>

“Acuerdo con Mercosur prioridad de la Unión Europea.”

El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, expresó especial interés en el fortalecimiento del comercio entre la Unión Europea y el Mercosur.

Para más información consultar: <https://dataexport.com.gt/acuerdo-con-mercosur-prioridad-de-la-union-europea/>

“El Mercosur sería el más beneficiado entre ante el futuro acuerdo comercial con la Unión Europea.”

De acuerdo al primer estudio de impacto que contabiliza las ofertas reales intercambiadas por los socios los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay) serán los principales ganadores en el sector agrícola entre 12 acuerdos comerciales cerrados o en negociación por la Unión Europea.

Para más información consultar: <https://eurocarne.com/noticias/codigo/49047/kw/El+Mercosur+ser%C3%ADa+el+m%C3%A1s+beneficiado+ante+el+futuro+acuerdo+comercial+con+la+UE>

“Mercosur y UE.”

El Acuerdo de Asociación Birregional entre Mercosur y Unión Europea se encuentra en proceso de revisión legal entre las partes y puede sufrir modificaciones adicionales, sin necesariamente alterar los compromisos logrados en él. El acuerdo definitivo será firmado por las mismas al concluir la revisión legal y será obligatorio una vez que cada una de las partes complete los procedimientos internos necesarios para su definitiva entrada en vigor in extenso o para su aplicación provisional.

Para más información consultar: <https://www.ultimahora.com/mercosur-y-ue-n2924500.html>

PUBLICACIONES

- Stollreiter Susanne, Wollrad Dörte, “Acuerdo Mercosur-Unión Europea: cambiar de perspectiva”, Opinión, en Revista Nueva Sociedad, octubre 2020.

Disponible en línea: <https://nuso.org/articulo/union-europea-y-mercosur-y-si-se-cambia-la-perspectiva-del-acuerdo/>

- Sanahuja, José Antonio, Damián Rodríguez, Jorge, Veinte años de negociaciones Unión Europea-Mercosur: del interregionalismo a la crisis de la globalización, Documentos de Trabajo N° 13 (2ª época), 2019, Madrid, Fundación Carolina.

Disponible en línea: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/09/DT_FC_13.pdf

- Simonoff, Alejandro Cesar “Acuerdos Mercosur-Unión Europea desde la perspectiva de la política exterior Argentina”, Íconos - Revista de Ciencias Sociales, N° 68, vol. XXIV (3er. cuatrimestre), Flacso, Ecuador, septiembre-diciembre 2020.

Disponible en línea: <https://doi.org/10.17141/iconos.68.2020.4276>

- Álvarez María Victoria, Zelicovich Julieta, “El acuerdo MERCOSUR-Unión Europea un abordaje multicausal de la conclusión del proceso negociador”, en Revista Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, N° 44, 2020 págs. 107-125.

Disponible en línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=12666>

.